

Txostena / Informe
Aurrekontu, Kontratazio eta Informatizazio Sekzioa
Sección de Presupuestos, Contratación e
Informatización
Espedientea / Expediente
2023-000090
Agiri zenbakia / Número documento

Eguna/Fecha:
8 de noviembre de 2023

Gaia/Asunto:
Ampliar la autorización del gasto en 200.000€

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023 y autorizar el gasto de SEISCIENTOS MIL (600.000 €) EUROS, con cargo a la APG 2023 41020 15220 7809900, PEP 2023/00341.

El artículo 7 de las Bases reguladoras de la convocatoria establece:

1. - Las subvenciones que se convocan se financian con cargo a la partida presupuestaria 41020 (hoy 41010) 15220 78099, PEP 2023/00341 del presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao aprobado para el ejercicio 2023.
2. - La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a SEISCIENTOS MIL (600.000) EUROS.
3. - Una vez agotada dicha consignación, se suspenderá la concesión de las ayudas, hasta la autorización de nueva dotación presupuestaria, lo cual se hará público a través de la página web del Ayuntamiento.
4. - La dotación presupuestaria podrá ser incrementada, a la vista de las solicitudes presentadas, sin necesidad de una nueva convocatoria”.

Posteriormente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2023 se ha ampliado en 125.000€ el crédito destinado a este programa de ayudas económicas, el cual se ha agotado ya con las últimas concesiones acordadas.

Al día de la fecha constan pendientes de disponer crédito suficiente 13 solicitudes, por importe aproximado de 80.000€, además de otros 17 expedientes, que están siendo objeto de informe por la inspección municipal, y que en principio cumplen con las condiciones para el otorgamiento de subvención, por un importe que puede alcanzar los 120.000€. Por último, otras 28 Comunidades han sido requeridas de subsanación de documentación o acreditación de finalización de las obras.

Por ello se considera necesario incrementar en 200.000€ la autorización de gasto con cargo a la bolsa de vinculación 2023 4101 1522 78, al objeto de poder resolver en el presente ejercicio al mayor número de ayudas interesadas.

Por lo expuesto y de conformidad con el art. 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe del Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público que sirve de fundamento al presente acuerdo, por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao se acuerda:

“PRIMERO- Incrementar, en 200.000€, el importe de la dotación presupuestaria de -725.000€- aprobada por acuerdos de la Junta de Gobierno del 8 de marzo y 4 de octubre de 2023, para hacer frente a las solicitudes pendientes de resolver en el marco de la Convocatoria de subvenciones para la supresión de barreras arquitectónicas asociadas a edificios residenciales para el año 2023.

SEGUNDO- Autorizar el gasto de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo a la APG 2023 41010 15220 7809900, PEP 2023/00341, del presupuesto municipal, correspondiente a este programa de subvenciones.

TERCERO- Publicar en la página web municipal.”

Idazkaritza Tekniko eta Zerbitzu Orokorretako
Sailatal burua / La Jefa de la Subarea de
Secretaría Técnica y Servicios Generales

Saileko Zuzendaria
El Director del Área

Zinegotzi Ordezkaria
El Concejal Delegado